

por ambos Cariles en el año pasado de mill veisientos  
quarentay ocho por la peste que padecio este Pueblo; Fue por  
R.<sup>o</sup> Orden de S.M. con fecha de veinte y nueve de Mayo del de  
veisientos setenta y nueve se hizo qual voto por el Reyno  
y que consta en las Cuentas de Propios de mill veisientos  
veinte y quatro, y setenta y tres treinta y ocho habense Sibrado  
alunas Cantidades para la composicion de Dha Decima  
de Paraxia que siendo tan conocida la presente en Paraxia  
y en residia, con mas razon debia este Ayuntamiento  
estimulado de ella, y de su ardiente de su non es poraxia  
a coadyubar a esta preciosa obra y que se escribiese papel  
a los señores Dean y Curia de esta Sta. y Cathedral, para  
que concuiera a estos gastos con algun socorro segun su li  
beralidad; Sobre todo se resolveria en la Ciudad lo que fuere  
de su agrado; Thabiendolo oido y conferido = Acordó  
se ponga dho papel con referenxia a lo expuesto por dho  
Señor D. Salvador Vinader; Y en vista de la respuesta que  
se se de terminara lo combeniente.

Se visite al Ex.<sup>o</sup> Sr. D. Ricardo Mal -  
Enterada la Ciudad de la llegada del Ex.<sup>o</sup> Sr. Ricardo Mal  
Mal theniente General de los R.<sup>os</sup> Reinos y Secretario  
de Estado, por cuyo caracter le corresponde el tratamiento  
de Grande de España, segun el ceremonial que tiene este Ayuntamiento